



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13025

01/06/2017

36453

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil está dirigido a los jóvenes de forma inclusiva, prestando especial atención a colectivos de los que se encuentran en riesgo de exclusión social.

Desde su configuración inicial, en el proceso de inscripción se han habilitado mecanismos específicos para la solicitud, tal y como recoge el apartado 3 del artículo 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, "3. Para los supuestos de personas en riesgo de exclusión social, debidamente acreditados mediante certificado de los servicios sociales pertinentes, y/o discapacitada reconocida igual o superior al 33 por cierto, se podrá solicitar la inscripción de forma no telemática mediante presentación de formulario habilitado (...)".

En relación con las medidas puestas en marcha para atención especial de este colectivo en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se indica que mediante la "Resolución de 15 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de operaciones que se financiarán con el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil" (<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/28/pdfs/BOE-A-2015-8461.pdf>) se han articulado de forma específica la selección de operaciones que irán destinadas a cumplir alguno de los objetivos específicos y prioridades señaladas en el Reglamento (UE) 1304/2013, donde se habla expresamente de "lograr la integración sostenible de los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de Comunidades marginadas. (Prioridad de inversión 8.2).

Mediante "Resolución de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se publica la relación de proyectos aprobados en el marco de la convocatoria para la selección de operaciones que se financiarán con el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil" (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-105) se aprobó la realización de los siguientes proyectos:



ENTIDAD DEL TERCER SECTOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUDA ASIGNADA FSE
YMCA	Itinerarios de orientación	5.000.728
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Pulsa Empleo	6.630.691
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Segundas Oportunidades	13.374.886
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	Itinerarios acceder	7.319.039
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	Aprender Trabajando	5.001.831
FUNDACIÓN ONCE	Activa tu talento	7.230.059
FUNDACIÓN ONCE	Entrena tu talento	5.441.940

Se han establecido acuerdos específicos con entidades que trabajan, de manera directa o indirecta con el Tercer Sector:

Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Federación de Asociaciones Empresariales de empresas de inserción (FAEDEI), para informar y asistir a los jóvenes en riesgo de exclusión en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, firmado el 23 de febrero de 2016.

Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Juventud, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para dar a conocer el programa de Garantía Juvenil y facilitar la inscripción de los Jóvenes en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) firmado el 28 de mayo de 2015

Actualmente, la lucha contra el desempleo juvenil tiene por delante importantes retos que afrontar, especialmente en el caso de estos colectivos, particularmente vulnerables. Por ello, se continúa fortaleciendo el Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante la adopción de medidas dirigidas a mejorar la inscripción y atención en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil e incentivar la empleabilidad y la ocupación de los jóvenes.

Madrid, 27 de junio de 2017

